

Corrientes, 20 de Diciembre de 1995.-

ORDENANZA N° 2796-

VISTO:

La solicitud planteada por los señores vecinos del Barrio Nuevo;

CONSIDERANDO

Que, la misma consiste en la necesidad de imponer un nombre al mencionado Grupo Habitacional.

Que, el nombre propuesto por los Vecinos del lugar es el de “NUESTRA SEÑOERA DE LA ASUNCION”.

Que, esta imposición representa a la Fe Religiosa de dicha comunidad.

Que, es función del Honorable Concejo Deliberante atender las peticiones de nuestros vecinos.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1º.- Designar con el nombre de “NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION” al Barrio Nuevo de nuestra ciudad, comprendido dentro de los siguientes límites:

NORTE: Calle San Francisco de Asís.

SUR: Calle Loreto.

ESTE: Calle Paul Groussac hasta Tupac Amarú, continuando por el límite Oeste del Barrio Ciudades Correntinas.

OESTE: Calle Yugoslavia – Calle N° 200 y Avenida Montecarlo, según lo detallado en el Anexo I que acompaña a la presente.

ART. 2º.- Dejar sin efecto la Resolución N° 2485 del Departamento Ejecutivo Municipal.

ART. 3º.- La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART. 4º.- Elévese la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART. 5º.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS
DIECIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y CINCO

Dr. Carlos Alonso
Presidente H.C.D
Municipalidad Ciudad de Corrientes

Esc. Juan Antonio Maciel
Secretario HCD
Municipalidad Ciudad de Corrientes